INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN, DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

TÍTULO: OBRAS DE COMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y VERTIDO DE LA EDAR DE ÁLORA, PIZARRA Y COÍN (MÁLAGA). FASE I.

EXPEDIENTE: 2021 564995

1. ANTECEDENTES.

La contratación de las obras de referencia por el Procedimiento Abierto Simplificado, correspondientes al EXPEDIENTE 2021 564995, se anunció en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, accesible en la página web de la Junta de Andalucía, el 21 de septiembre de 2021, con un Importe de licitación (CON IVA) de 631.636,32 € euros y un plazo de ejecución de 6 meses, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 18 de octubre de 2021 a las 15:00 horas.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se convoca la Sesión N.º 1 de la Mesa Sectorial de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
2. VIGUECONS ESTEVEZ SL
3. ELECNOR, SA

Se procede a la apertura del sobre 1 relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, según se indica en el punto 9.2 del PCAP. Una vez analizada las declaraciones responsables, la Mesa acuerda la admisión de todas las personas licitadoras.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pone a disposición de la Comisión Técnica, la documentación del sobre para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusulas 10.2) y en relación con lo establecido por el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se constituyó la Comisión Técnica para apoyo a la Mesa de Contratación, la cual procede a la

Es copia auténtica de documento electrónico

elaboración del presente informe técnico en relación con la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, incluida en el sobre electrónico nº 1 de la oferta presentada por cada uno de los 3 licitadores admitidos, los cuales se relacionan a continuación:

LICITADORES

1 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.

2 VIGUECONS ESTEVEZ S.L.

3 ELECNOR, S.A.

2.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas vienen establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras, que en concreto son los siguientes:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Puntuación máxima: 25 PUNTOS

La documentación para valorar estos criterios debe ser aportada por el licitador en el Sobre electrónico Nº 1. Los criterios para la valoración de las ofertas serán los siguientes:

1. Cada apartado se valorará en incrementos de 20 % de los puntos asignados, según la idoneidad de la documentación presentada por el licitador:
   - Satisfactorio: 100% de los puntos
   - Adecuado: 80% de los puntos
   - Suficiente: 60% de los puntos
   - Insuficiente: 40% de los puntos
   - Escaso: 20 % de puntos
   - Muy deficiente / no presenta: 0 % de los puntos
2. La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado
3. Una vez valoradas las ofertas siguiendo los criterios anteriores, se asignará la puntuación total máxima a la oferta mejor valorada y se distribuirá proporcionalmente esta puntuación total máxima a las demás ofertas, según su puntuación total obtenida

1. MEMORIA De 0 a 15 puntos

1.1. Análisis del proyecto.

· Se valorará el conocimiento del licitador sobre el objeto del proyecto, el desarrollo de la descripción del estado actual y idoneidad del análisis de las soluciones proyectadas

De 0 a 4 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 2/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2. Circunstancias específicas y condicionantes existentes para la ejecución de las obras.

· Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre las circunstancias económico/administrativas, temporales y específicas, así como de los condicionantes medioambientales y del entorno y climatológicos que puedan interferir con la ejecución de las obras

De 0 a 2 puntos

· Se valorará la idoneidad de las medidas organizativas, de seguridad, medioambientales, etc, necesarias para minimizar dichas interacciones que el licitador proponga

De 0 a 2 puntos

1.3. Análisis del emplazamiento e implantación.

· Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre el emplazamiento para la implantación de las oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de ferralla, de encofrado, mecánicos, zonas de acopio, puntos limpios, etc., así como del establecimiento de espacios y circulaciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y cerramientos perimetrales, y de la conveniencia de sus superficies y características, así como de las acometidas y conexión de servicios que proponga.

De 0 a 2 puntos

1.4. Adecuación de Medios Personales.

· Se valorará la adecuación de los medios personales adscritos al contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal en atención a su titulación y especialización para el objeto del contrato.

De 0 a 2 puntos

1.5. Necesidades de acopios, suministros y subcontratación. Instalaciones de producción

· Se valorará la idoneidad de las necesidades de acopios, de la relación de suministradores y de las necesidades de subcontratación presentadas por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV.

De 0 a 2 puntos

· Se valorará el contenido, composición y claridad del plano con la situación de las instalaciones de producción que el licitador presenta, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV.

De 0 a 1 punto

2. PROGRAMACIÓN DE OBRAS De 0 a 10 puntos

2.1. Selección de actividades

· Se valorará la idoneidad de las actividades a planificar presentadas por el licitador, de las unidades seleccionadas que componen las mismas, así como de la justificación de su medición y presupuesto

De 0 a 1 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 3/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2. Coeficientes de seguridad

· Se valorará el grado de detalle de la justificación de los coeficientes de seguridad adoptados para cada una de las actividades seleccionadas que el licitador presenta

De 0 a 1 puntos

2.3. Justificación de rendimientos y dimensionamiento de equipos. Recursos

· Se valorará la idoneidad de la maquinaria de cada uno de los equipos considerados por el licitador, el desarrollo del cálculo de los rendimientos de la maquinaria y del dimensionamiento de maquinaria y medios de transporte, así como adecuación al contenido indicado en el Anejo IV

De 0 a 2 puntos

2.4. Planteamiento constructivo. Cronología de actuaciones

· Se valorará la idoneidad del planteamiento constructivo considerado por el licitador para la ejecución de las obras, el grado de desarrollo de la cronología de las distintas actuaciones necesarias para el término de las mismas en el plazo considerado, así como su adecuación al contenido indicado en el Anejo IV

De 0 a 2 puntos

2.5. Diagrama de Gantt. Plazo ofertado

· Se valorará la idoneidad y coherencia de los diagramas de Gantt y de espacios/tiempos presentados por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV

De 0 a 3 puntos

2.6. Previsión de costes/tiempos

· Se valorará la idoneidad de la distribución mensual de los presupuestos presentada por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV

De 0 a 1 punto

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.3, la Comisión Técnica ha procedido al estudio pormenorizado de las distintas ofertas, de acuerdo a la documentación presentada relativa a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, y al baremo para la puntuación de los mismos fijado en el Anexo Nº VII del Pliego.

1. MEMORIA

1.1. Análisis del proyecto.

· Se valorará el conocimiento del licitador sobre el objeto del proyecto, el desarrollo de la descripción del estado actual y idoneidad del análisis de las soluciones proyectadas

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 4/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 2,40 puntos.

El conocimiento del objeto del proyecto es suficiente, la descripción del estado actual es suficiente. Asimismo, se analizan de forma suficiente las soluciones proyectadas.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 4,00 puntos.

El conocimiento del objeto del proyecto es satisfactorio, la descripción del estado actual es satisfactoria. Así mismo, se analizan de forma satisfactoria las soluciones proyectadas.

3. ELECNOR, SA - 3,20 puntos.

El conocimiento del objeto del proyecto es adecuado, la descripción del estado actual es adecuado. Así mismo, se analizan de forma adecuada las soluciones proyectadas.

1.2. Circunstancias específicas y condicionantes existentes para la ejecución de las obras.

· Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre las circunstancias económico/administrativas, temporales y específicas, así como de los condicionantes medioambientales y del entorno y climatológicos que puedan interferir con la ejecución de las obras.

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 2,00 puntos.

Se analiza de forma satisfactoria las circunstancias específicas (económicas, medioambientales, etc) del entorno que pueden interferir en la ejecución de las obras.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,00 puntos.

Se analiza de forma muy deficiente las condicionantes medioambientales y del entorno y climatológicos que pueden interferir con la ejecución de las obras.

3. ELECNOR, SA - 1,60 puntos.

Se analiza de forma adecuada las circunstancias específicas (económicas, medioambientales,etc) del entorno que pueden interferir en la ejecución de las obras

· Se valorará la idoneidad de las medidas organizativas, de seguridad, medioambientales, etc, necesarias para minimizar dichas interacciones que el licitador proponga

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 2,00 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 5/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se proponen de forma satisfactoria medidas organizativas para minimizar las circunstancias específicas del entorno en la ejecución de las obras.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,40 puntos.

Se proponen medidas organizativas para minimizar las circunstancias específicas del entorno en la ejecución de las obras de forma escasa.

3. ELECNOR, SA - 1,60 puntos.

Se proponen de forma adecuada medidas organizativas para minimizar las circunstancias específicas del entorno en la ejecución de las obras.

1.3. Análisis del emplazamiento e implantación.

· Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre el emplazamiento para la implantación de las oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de ferralla, de encofrado, mecánicos, zonas de acopio, puntos limpios, etc., así como del establecimiento de espacios y circulaciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y cerramientos perimetrales, y de la conveniencia de sus superficies y características, así como de las acometidas y conexión de servicios que proponga.

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,60 puntos.

Se analiza de forma adecuada el emplazamiento para la implantación de las oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de ferralla, de encofrado, mecánicos, zonas de acopio, puntos limpios, etc,...estableciendo de forma adecuada los espacios y circulaciones que garanticen la seguridad de los trabajadores, cerramientos perimetrales, determinando sus superficies y características; así como, las acometidas y conexión de servicios.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,20 puntos.

Se analiza de forma suficiente el emplazamiento para la implantación de las oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de ferralla, de encofrado, mecánicos, zonas de acopio, puntos limpios, etc,...estableciendo de forma suficiente los espacios y circulaciones que garanticen la seguridad de los trabajadores, cerramientos perimetrales, determinando sus superficies y características; así como, las acometidas y conexión de servicios.

3. ELECNOR, SA - 2,00 puntos.

Se analiza de forma satisfactoria el emplazamiento para la implantación de las oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de ferralla, de encofrado, mecánicos, zonas de acopio, puntos limpios, etc,...estableciendo de forma satisfactoria los espacios y circulaciones que garanticen la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 6/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

seguridad de los trabajadores, cerramientos perimetrales, determinando sus superficies y características; así como, las acometidas y conexión de servicios.

1.4. Adecuación de Medios Personales.

· Se valorará la adecuación de los medios personales adscritos al contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal en atención a su titulación y especialización para el objeto del contrato.

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,60 puntos.

Presentan de forma adecuada el organigrama funcional del equipo necesario para la ejecución de la obra, y se adecua al PCAP.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,20 puntos.

Presentan de forma suficiente el organigrama funcional del equipo necesario para la ejecución de la obra, y su adecuación al PCAP es suficiente.

3. ELECNOR, SA - 2,00 puntos.

Presentan de forma satisfactoria el organigrama funcional del equipo necesario para la ejecución de la obra, y su adecuación al PCAP es satisfactoria.

1.5. Necesidades de acopios, suministros y subcontratación. Instalaciones de producción

· Se valorará la idoneidad de las necesidades de acopios, de la relación de suministradores y de las necesidades de subcontratación presentadas por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV.

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,60 puntos.

Se han presentado de forma adecuada las necesidades de acopios, los suministradores y las necesidades de subcontratación.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,60 puntos.

Se han presentado de forma adecuada las necesidades de acopios, los suministradores y las necesidades de subcontratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 7/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ELECNOR, SA - 2,00 puntos.

Se han presentado de forma satisfactoria las necesidades de acopios, los suministradores y las necesidades de subcontratación.

· Se valorará el contenido, composición y claridad del plano con la situación de las instalaciones de producción que el licitador presenta, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV.

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 0,80 puntos.

Se han presentado de forma adecuada la propuesta de las instalaciones de producción.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,80 puntos.

Se han presentado de forma adecuada la propuesta de las instalaciones de producción.

3. ELECNOR, SA - 0,00 puntos.

Se han presentado de forma muy deficiente la propuesta de las instalaciones de producción.

2. PROGRAMACIÓN DE OBRAS De 0 a 10 puntos
2.1. Selección de actividades

· Se valorará la idoneidad de las actividades a planificar presentadas por el licitador, de las unidades seleccionadas que componen las mismas, así como de la justificación de su medición y presupuesto

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 0,60 puntos.

Se proponen de forma suficiente las actividades a planificar, y las unidades seleccionadas que las componen. Asimismo, se justifican de forma suficiente su medición y presupuesto.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,80 puntos.

Se proponen de forma adecuada las actividades a planificar, y las unidades seleccionadas que las componen. Asimismo, se justifican de forma adecuada su medición y presupuesto.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 8/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ELECNOR, SA - 0,60 puntos.

Se proponen de forma suficiente las actividades, y las unidades seleccionadas que las componen, a planificar. Asimismo, se justifican de forma suficiente su medición y presupuesto.

2.2. Coeficientes de seguridad

· Se valorará el grado de detalle de la justificación de los coeficientes de seguridad adoptados para cada una de las actividades seleccionadas que el licitador presenta

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 0,80 puntos.

La justificación de los coeficientes de seguridad adoptados para cada una de las actividades seleccionadas presentadas y su grado de detalle se consideran adecuados.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,80 puntos.

La justificación de los coeficientes de seguridad adoptados para cada una de las actividades seleccionadas presentadas y su grado de detalle se consideran adecuados.

3. ELECNOR, SA - 0,80 puntos.

La justificación de los coeficientes de seguridad adoptados para cada una de las actividades seleccionadas presentadas y su grado de detalle se consideran adecuados.

2.3. Justificación de rendimientos y dimensionamiento de equipos. Recursos

· Se valorará la idoneidad de la maquinaria de cada uno de los equipos considerados por el licitador, el desarrollo del cálculo de los rendimientos de la maquinaria y del dimensionamiento de maquinaria y medios de transporte, así como adecuación al contenido indicado en el Anejo IV

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,20 puntos.

La propuesta de los equipos de maquinaria se considera suficiente; asimismo, el cálculo de los rendimientos de la maquinaria y del dimensionamiento de maquinaria y medios de transporte se consideran suficientes.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,20 puntos.

La propuesta de los equipos de maquinaria se considera suficiente; asimismo, el cálculo de los rendimientos de la maquinaria y del dimensionamiento de maquinaria y medios de transporte se consideran suficientes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 9/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ELECNOR, SA - 1,20 puntos.

La propuesta de los equipos de maquinaria se considera suficiente; asimismo, el cálculo de los rendimientos de la maquinaria y del dimensionamiento de maquinaria y medios de transporte se consideran suficientes.

2.4. Planteamiento constructivo. Cronología de actuaciones

· Se valorará la idoneidad del planteamiento constructivo considerado por el licitador para la ejecución de las obras, el grado de desarrollo de la cronología de las distintas actuaciones necesarias para el término de las mismas en el plazo considerado, así como su adecuación al contenido indicado en el Anejo IV

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,60 puntos.

El planteamiento constructivo considerado para la ejecución de las obras es adecuado; asimismo, el grado de desarrollo de la cronología de las distintas actuaciones necesarias para el término de las mismas en el plazo considerado es adecuado.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,20 puntos.

El planteamiento constructivo considerado para la ejecución de las obras es suficiente; asimismo, el grado de desarrollo de la cronología de las distintas actuaciones necesarias para el término de las mismas en el plazo considerado es suficiente.

3. ELECNOR, SA - 1,60 puntos.

El planteamiento constructivo considerado para la ejecución de las obras es adecuado; asimismo, el grado de desarrollo de la cronología de las distintas actuaciones necesarias para el término de las mismas en el plazo considerado es adecuado.

2.5. Diagrama de Gantt. Plazo ofertado

· Se valorará la idoneidad y coherencia de los diagramas de Gantt y de espacios/tiempos presentados por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 1,80 puntos.

El diagramas de Gantt con las actividades programadas propuesto es suficiente; asimismo, el diagrama de Gantt espacio/tiempo con el camino crítico propuesto es suficiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 10/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 1,80 puntos.

El diagramas de Gantt con las actividades programadas propuesto es suficiente; asimismo, el diagrama de Gantt espacio/tiempo con el camino crítico propuesto es suficiente.

3. ELECNOR, SA - 2,40 puntos.

El diagramas de Gantt con las actividades programadas propuesto es adecuado; asimismo, el diagrama de Gantt espacio/tiempo con el camino crítico propuesto es adecuado.

2.6. Previsión de costes/tiempos

· Se valorará la idoneidad de la distribución mensual de los presupuestos presentada por el licitador, así como su adecuación al contenido indicado en el anejo IV

1. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - 0,60 puntos.

La distribución mensual y acumulada de los presupuestos de Ejecución Material (PEM) y Base de Licitación (PBL); así como, las anualidades resultantes son suficientes.

2. VIGUECONS ESTEVEZ SL - 0,60 puntos.

La distribución mensual y acumulada de los presupuestos de Ejecución Material (PEM) y Base de Licitación (PBL); así como, las anualidades resultantes son suficientes.

3. ELECNOR, SA - 0,60 puntos.

La distribución mensual y acumulada de los presupuestos de Ejecución Material (PEM) y Base de Licitación (PBL); así como, las anualidades resultantes son suficientes.

4. RESULTADO DE LA VALORACIÓN.

El resumen de la evaluación de los distintos apartados de las proposiciones presentadas mediante juicio de valor figura en los cuadros siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 11/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº ORDEN SEGÚN ACTA		1	2	3
EMPRESAS		MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	VIGUECONS ESTEVEZ SL	ELECNOR, SA
CRITERIO	P max			
1.1. Análisis del proyecto	4,00	2,40	4,00	3,20
1.2. Circunstancias y condicionantes	(4,00)			
1.2.1 Análisis sobre circunstancias economico/adm.	2,00	2,00	0,00	1,60
1.2.2 Idóneidad de medidas organizativas, ...	2,00	2,00	0,40	1,60
1.3. Emplazamiento e implantación	2,00	1,60	1,20	2,00
1.4. Adecuación de Medios Personales	2,00	1,60	1,20	2,00
1.5. Acopios, suministros y subcontratación. Instalaciones de producción	(3,00)	2,40	2,40	2,00
1.5.1 Necesidad de acopios, suministradores...	2,00	1,60	1,60	2,00
1.5.2 Plano de instalaciones, ...	1,00	0,80	0,80	0,00
1. MEMORIA	**15,00**	**12,00**	**9,20**	**12,40**
2.1. Selección de actividades	1,00	0,60	0,80	0,60
2.2. Coeficientes de seguridad	1,00	0,80	0,80	0,80
2.3. Dimensionamiento de equipos	2,00	1,20	1,20	1,20
2.4. Planteamiento constructivo	2,00	1,60	1,20	1,60
2.5. Diagrama de Gantt	3,00	1,80	1,80	2,40
2.6. Previsión costes/tiempos	1,00	0,60	0,60	0,60
2. PROGRAMACIÓN OBRAS	**10,00**	**6,60**	**6,40**	**7,20**
TOTAL	**25,00**	**18,60**	**15,60**	**19,60**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 12/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La valoración mediante juicio de valor de la calidad técnica de la propuesta, será la resultante de la suma de puntuaciones obtenidas para los distintos apartados evaluados anteriormente. Una vez valoradas las ofertas según estos criterios, se asignará la puntuación máxima a la oferta mejor valorada y se distribuirá proporcionalmente esta puntuación máxima a las demás ofertas, según su valoración inicial.

En la siguiente tabla se indica la valoración asignada a cada una de las empresas resultado de de la evaluación de las proposiciones presentadas mediante juicio de valor.

ORD ACTA	NOMBRE	VALORACIÓN
1	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	23,724
2	VIGUECONS ESTEVEZ SL	19,898
3	ELECNOR, SA	25,000

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: NO.

De acuerdo con todo lo expuesto, se acuerda elevar el presente informe a la Mesa de Contratación.

Málaga, <documento fechado y firmado electrónicamente>

LA COMISIÓN TÉCNICA

TITULADO GRADO SUPERIOR
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE MÁLAGA

Fdo.: D. RAFAEL PEINADO PEÑALVER

ASESOR TÉCNICO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE MÁLAGA

Fdo.: D. JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA

JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: D. LUIS GARCÍA ÁLVAREZ

JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE MÁLAGA

Fdo.: D. LOPE LÓPEZ MORENO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	16/02/2022	PÁGINA 13/13
	LOPE LOPEZ MORENO		
	JUAN IGNACIO DE LUCIO-VILLEGAS MULA		
	RAFAEL PEINADO PEÑALVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQZ393EBSQVH466EVX7D9CS6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	